

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 2 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 82. En el dia señalado se juntarán los electores de partido con el presidente en las casas consistoriales, ó en el edificio que se tenga por mas á propósito para un acto tan solemne, á puerta abierta; y comenzarán por nombrar á pluralidad de votos un secretario y dos escrutadores de entre los mismos electores.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) Gibraltar 24 de marzo.

Segun los periódicos de Nueva-York de 11 de febrero, habiéndose sabido de oficio que la despreciable é ilegal expedicion que se dirija contra Puerto-Rico se alistó en territorio de los Estados-unidos ha resuelto aquel Gobierno que si alguna de las personas que en ella tomaron parte llegare á ser habida dentro del mismo reciba el castigo que las leyes señalan á semejante atentado.

Por el navio *Argonauta*, que procedente de los Bancos-falsos (Brasil) en 71 dias, y de Pernambuco en 43, llegó á Sag-Harbor, se sabe que en Pernambuco reinaba la mayor confusion. El capitan del bergantin danés *Mercurio* le dijo el 5 de diciembre que Rio-janeiro, de donde habia salido para Fienburgh, quedaba bloqueado, y los dos ejércitos á la vista esperándose por momentos una batalla.

Por la goleta *Tártaro*, cap. Brown, se han recibido papeles de Curazao del 11 y 18 último. La fr. amer. *Congreso* salió de allí el 12. Segun cartas de Coro de 3 de enero se habia recibido de oficio la noticia de una victoria del general Morales el 28 de diciembre sobre las tropas columbianas de Clemente y Urdaneta, á quienes logró hacer 900 prisioneros. El editor de Curazao duda la certeza de esta noticia, apesar de haber empavezado los buques surtos en

el puerto, y celebrádola los españoles emigrados en aquella ciudad. Lo que asegura en su periódico es que el 11 de diciembre llegó Morales de Maracaibo á Coro, y salió el 12 con 2,000 hombres en ánimo de atacar á Clemente y Urdaneta, que estaban en Trujillo. En Maracaibo habia dejado una guarnicion de 100 hombres.—El capitan Brown dice que antes de su salida se recibieron noticias de haber tenido Morales un reves en su marcha á Valencia. Las últimas noticias de Carácas son de 26 de diciembre: en los papeles de esta fecha se anuncia la toma de Coro por Morales el 3. Torrelles se retiró á las alturas de San-Luis, donde le atacó Morales el 7; empeñándose una obstinada refriega, que terminó retirándose Torrelles, sabedor de que podia ser socorrido.—De Margarita avisan haber recibido Bermudez órden de Bolivar para tomar el mando de todas las fuerzas de Carácas, y que debia salir de Cumaná con las que hubiese disponibles. Bolivar habia hecho saber que salia de Mompox para el Magdalena con una fuerte division.

NOTICIAS NACIONALES.

Cartagena 1º de Abril.

Desde el 25 del mes último, dia de la reconciliacion de todos los liberales de esta ciudad, que el genio del mal habia dividido con **DISTINTAS DENOMINACIONES**, que reina la mas completa tranquilidad, el mas **EXALTADO PATRIOTISMO** y la **UNION** mas íntima para combatir á los enemigos de la Constitucion. ¡Ojalá que en aquellos pueblos de la península en los que la intriga servil haya ocasionado los males que aqui experimentábamos, lo conozcan á tiempo como los libres Cartageneros y pongan el oportuno remedio para evitar dias de luto á la patria, por la que todos hemos jurado de nuevo sacrificarnos!

—El señor Villanueva, enviado por nuestro gobierno en la corte de Roma, llegó á este puerto ayer en el bergantin de guerra *Jason*, é inme-

diatamente se dispuso este ayuntamiento y vecindario á recibirle con las demostraciones de júbilo á que es acreedor por su patriotismo y virtudes. Efectivamente fueron faluas á su encuentro, y en la de sanidad iba una música militar; entró en la falua, y al desembarcar fué saludado por la plaza, y tambien por el buque en que habia venido, y en medio de un inmenso gentío que le victoreaba y al són de campanas, fué conducido por calles ricamente colgadas à la sociedad patriótica, en la que descansó y peroró mostrando los conocimientos que le distinguen, yendo en seguida à hospedarse en la habitacion que el ayuntamiento le tenia preparada.

Todos los vecinos de este heroico pueblo se complacen al ver en su seno un ciudadano tan apreciable, lo victorean con entusiasmo, lo escuchan con atencion, y finalmente estan persuadidos que por muchas demostraciones que se le hagan de estimacion y aprecio, nunca serán tantas cual se merece tan dignísimo patriota.

El mismo bergantin conduce 77 frailes de Barcelona para esta provincia, en donde segun parece va à formarse un ejército de ellos; tal es la prisa con que de todas partes nos los remiten.

PALMA 1.º DE MAYO.

D. Ginés Quintana y Ferrer jefe político superior de las islas Baleares á sus habitantes.

BALEARES: Joaquin Obrador y Guillermo Clar expiaron en el dia 23 del corriente con una muerte afrentosa el horrendo crimen de traicion que cometieron en la villa de Campos á fines del año prójimo pasado. La ley pronunció su fallo, y aquellos desventurados han dejado de ecsistir entre nosotros. ¡Tal suerte espera irremisiblemente á cuantos sigan sus huellas! La muerte y la infamia serán su retribucion, sin que sean parte para librarles de un fin tan desastroso ni sus riquezas, ni sus relaciones, ni sus parentescos. Para con la ley no hay acepcion de personas; ánte ella son iguales los ricos y los pobres; el mismo respeto le merece el humilde taller del artesano, que el suntuoso palacio del magnate; cuando trata de repartir premios y castigos, las clases y condiciones de las personas no hacen perder el equilibrio al fiel de su balanza; solo se inclina al peso de las obras: esta es la justicia. Visto lo habeis, ó Baleares. ¿De qué le han servido al desdichado Obrador sus ricas posesiones y nobles enlaces? Le alcanzó la ley, cortó el hilo de su vida criminal, pesada le será la tierra que cubre su cádaver, y la posteridad ignorará el lugar de su sepultura. Oídlo, pueblos, y escarmentad.

Mientras tanto, aprovechando yo la ocasion, ue este desagradable suceso me proporciona, de

dirigiros otra vez la palabra, os haré algunas breves reflexiones, obvias á los mas cortos alcances, para precaveros de un error funestísimo, en que perfidamente tratan de inbuiros los hipócritas religiosos y políticos, de quienes os hablé ya en mi alocucion anterior. La causa de los rebeldes, dicen ellos, es la de la fe, es la del altar y del trono, y son verdaderos mártires los que mueren por defenderla. Conociendo vuestra religiosidad, procuran con esta supercheria atraeros á su faccion, convertidos en angeles de tinieblas los que debieran serlo de luz, y en ministros de Satanás los que, por no haber sido llamados como Aaron, profanan sacrilegamente el sacerdocio eterno que se les confirió segun el orden de Melquisedec. Veamos si tienen razon; y para esto no me valdré de racionios profundos y metafísicos: hechos palpables y diariamente repetidos os pondrán en estado de juzgar por vosotros mismos de sus malignas imposturas.

Decidme, amados Baleares míos: ¿hay algun artículo en nuestra Constitucion política, algun decreto de las Cortes, alguna orden del Gobierno que esté en oposicion con nuestra santa fe católica? ¿Las autoridades os han mandado alguna cosa contraria á los preceptos dados por Dios en el monte Sinai? ¿Se os ha dicho por ventura que no debeis amar à Dios sobre todas las cosas y al prójimo como à vosotros mismos, en la observancia de cuyos dos mandamientos está cuanto la ley y los profetas nos prescriben? Desde que tenemos Constitucion ¿sé os ha dejado de administrar alguno de los siete sacramentos de la ley de gracia? ¿Sé ha introducido alguna novedad en el dogma ó en la moral? ¿La habeis notado en las prácticas y ceremonias de la Iglesia, siendo asi que éstas pueden variarse, salva la fe, como se han variado muchas veces? ¿Sé os ha prohibido orar, dar el culto debido à Dios, à la Virgen, y à los Santos? ¿Sé os ha negado el pasto de la divina palabra? En todas estas cosas ¿no sé os manda, no se os enseña, no se practica lo mismo ahora que antes? Y todas estas cosas, ¿no están solemnemente garantidas por la Constitucion en el mero hecho de reconocer ella por única verdadera la Religion católica, apostólica, romana, y estatuir la por ley fundamental é invariable del Estado?

Pues si esto es asi, como ciertamente lo es, como no lo podeis negar, como lo estais palpando ¿quien será tan negado y tan falto de comun sentido que persevere por mas tiempo en la errada creencia de que el gobierno constitucional es contrario á la Religion, y de que la causa de los facciosos es la causa de la fé?

¡Que! ¿acaso porque se han suprimido los monasterios, reformado y reducido los conventos, ó porque se ha castigado á algunos eclesiásticos discolos y traidores, se os figura ya que no hay fé, que no hay religion? ¡Oh! como abusan de vuestra sencillez los que tal cosa os persuaden! Antes de ahora, y por reyes muy católicos se han suprimido en España monasterios y conventos y órdenes enteras. ¿Quién se acuerda ya de los templarios y de los antoninos? La compañía de Jesus ¿no fue estinguida, y aun desterrados sus individuos por el piadosísimo Carlos III? ¿No fue celebrada esta estincion por las demas órdenes religiosas, singularmente por la de Predicadores, enemiga irreconciliable de aquella en las cuestiones ridículas y fútiles las mas de ellas, que se agitaban en sus escuelas? Dejémoslos de ejemplos. En el evangelio, que debe ser la norma de nuestra creencia y de nuestra conducta, no se lee una sola palabra de monjes, ni de frailes: Jesucristo no fundó monasterio ni convento alguno: sin embargo en los primeros siglos del cristianismo la Iglesia se gloriaba en sus santos, y se adoraba á Dios en espíritu y verdad: habia entonces religion, habia fe; pero no habia frailes. Os digo esto con el solo objeto de que os persuadais á que por suprimirse los monasterios, por reducirse los conventos no se ataca á la Religion, como pretenden haceros creer los mismos que no sueñan en creerlo. Bien saben ellos que es la pura verdad cuanto os manifesto; mas no les tiene cuenta que vosotros la sepais: obran mal, y por esto les incomoda la luz: quieren que camineis entre tinieblas, y esto es querer que no sigais á Jesucristo que es el camino derecho la verdad y la vida.

Meditad, Baleares, estas ligeras reflexiones que os acabo de insinuar, y en las que no me estiendo, como desearia, por temor de seros molesto. De ellas os será facil sacar consecuencias, por las cuales vendreis finalmente en conocimiento de que la causa de los facciosos no es la de la fe: y yo en verdad os digo que lo es de la ignorancia, de los privilegios, de la tiranía, de la supersticion, del fanatismo, y muy espuesta á serlo de la herejía y de la impiedad. ¿No quieren ellos un gobierno despótico, un Rey absoluto? Pues este Rey, como que su poder no tendría límites, podria á su antojo variar y derogar las leyes fundamentales de la Nacion, introducir en ella alguna falsa secta, declararla religion dominante del Estado, y aun prohibir el culto de la catolica, apostólica, romana. Pero esto es sobradamente claro, paraque ocupe por mas tiempo vuestra docil atencion con mil otras demostraciones que pudiera haceros de la verdad de quanto llevo dicho. Si alguno sintiera lo contrario, sal-

ga á la palestra, venga á mí, que yo me comprometo á confundirle y convencerle, ora sea en público ante todo el pueblo, ora privadamente á juicio de cualesquiera censores que el mismo eligiere. ¡Mucha presuncion, mucha arrogancia es esta! os dirá alguno. A esto no respondo: venga ese tal; dispute conmigo; á la prueba me remito.

¡Pero se castiga, y aun se condena á muerte á los clérigos y frailes!... ¿Y porque no se ha de castigar y condenar á los que sean criminales? Tienen por ventura algun privilegio para robar, asesinar, conspirar contra la Patria y venderla impunemente? ¿Son nuevas en España tales sentencias? Tal vez la posteridad nos hará terribles cargos, porque no han sido mas frecuentes. Notad empero una diferencia: ahora se castiga á los clérigos y frailes delincuentes, y en los tiempos del despotismo se castigaba las mas veces á los eclesiásticos mas respetables por su saber y virtudes. ¿Quién no se estremece al recordar la atroz persecucion que sufrieron los Carranzas, los Luises de León, los Avilas, los Palafojes, y otros muchos eclesiásticos y prelados, que por su profunda sabiduría y santidad eminente fueron el ornamento de sus respectivos siglos? ¿La bárbara Inquisicion no persiguió hasta á los Santos? Diganlo Santa Teresa de Jesus, San Francisco Borja, y San José de Calasanz. Un chisme, el ser de escuela contraria á la de los mandones, un capricho, una pasion, un resentimiento del Rey ó de sus privados bastaba entonces para perder á los mas dignos ministros del Santuario; cuando ahora hasta sus prelados para castigarles deben arreglarse á la Constitucion y á las leyes, y no pueden, como antes, hacerlo *ex informata constantia*, esto es, sin estar obligados á dar cuenta á nadie de los motivos porque les castigaban, en cuya saludable reforma me glorio de haber tenido una pequeña parte. Entiendanlo ustedes, señores eclesiásticos, y cotejen. No hablo con todos: respeto y venero las virtudes y doctrina de la mayor parte de los individuos de nuestro clero; solo me dirijo á los preocupados y fanáticos que no saben de que espíritu son, y blasfeman de cuanto ignoran.

¿Y habrá todavia quien crea que son mártires los facciosos á quienes su crimen de rebelion lleva al patibulo? ¡Que ceguera! Sabed que no es la pena de muerte la que hace mártires, sino la causa por que se impone. ¿A los ajusticiados de Campos se les quitó la vida por haberse resistido á renegar de Jesucristo, ó á negar algun dogma de fé, ó á practicar alguna cosa que nuestra Religion reprueba? Bien sabeis que no: pues no fueron mártires. Basta. Desengañaos, ilusos: temblad malvados. Palma 29 de Abril de 1823.—Gines Quintana.

La Excm^a. Diputacion Provincial de Cádiz ha remitido con fecha 11 de Marzo último al Sr. Gefe Superior político de esta Provincia el siguiente edicto.—La Diputacion Provincial de Cádiz—Hace saber: que por el Ministerio de la Península se le ha comunicado el decreto de las Cortes de 16 de Enero de este año, cuyos artículos primeros dicen:

Art. 1.º Se reconocen por la nacion, como deuda suya los créditos de los acreedores legítimos á la comision de reemplazos que estuvo establecida en Cádiz.

Art. 2.º Se hará una liquidacion justificada de ellos, y la comision extinguida entregará con igual justificacion la cuenta de su manejo, bajo responsabilidad de los individuos que la componian. La liquidacion de los que devengaban premio comprenderá estos hasta fin de Diciembre de 1822.

Art. 3.º La Diputacion provincial de Cádiz, convocará inmediatamente para un dia fijo, con un mes de anticipacion, junta general de todos los acreedores. Para ser admitidos presentarán anticipadamente los documentos de crédito que tengan otorgados por la comision extinguida, y los que no los tengan habrán de acreditar los suyos á juicio de la Diputacion.

Art. 4.º Esta junta nombrará á pluralidad absoluta de votos una comision de cinco de los acreedores que exceden en cien mil reales de créditos, no provenientes de trabajo personal, para examinar, liquidar, y expedir los títulos de créditos.

En su observancia y cumplimiento, esta Diputacion cita y conveca para la junta general de acreedores que dispone el artículo 3.º con las prevenciones que en él se hacen y á los objetos que designa el artículo 4.º y demas del decreto señalando su celebracion en esta capital el dia 12 del próximo mes de Abril á las doce de la mañana en la sala de sesiones de esta Diputacion; quien lo hace público y notorio para la concurrencia de los legítimos acreedores por medio del presente edicto.—Bartolome Gutierrez de Acuña, Gefe Superior Político, presidente—Joaquin José Loran, Secretario.

Lo que ha dispuesto dicho Sr. Gefe se publique en los periódicos de esta Capital para conocimiento del público. Palma 1.º de Mayo de 1823.—Por ausencia del Secretario.—José Miguel Trias oficial primero.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor: sirvase V. por medio de su periódico publicar un pensamiento mio que si bien considero, puede redundar en perjuicio de mis intereses pecuniarios ó sean ganancias, no será la pri-

mera vez que mis escritos lo han ocasionado aunque por distinto asunto; y no me arrepiento al paso que me han comprometido mas y mas, pues mi divisa es, Constitucion ó Muerte: y si se ofreciere morir matando; pero dexando esto á un lado vamos al pensamiento por lo que valga y produzca los sanos deseos que me animan.

Me parece muy conveniente que los libros de los estinguidos conventos de Capuchinos y Dominicos y los de los que se vayan suprimiendo, se uniesen con los de Montision si es que no hay inconveniente (creo no lo hay, pues los del extinguido monasterio de la Real y los del convento de Jesus están á merced de quien los quiere) destinando para su arreglo conservacion y aumento, el secularizado fr. Luis de Villafranca en quien concurren todas las circunstancias necesarias al objeto propuesto, pues á mas de su amor á los libros sabe encuadernar y lo exercita, tiene muchas obras classicas, suyas propias, y no dudo colocaria allí; mejoraria con su pericia, genio y conducta arreglada é irreprehensible dicha biblioteca en la que podian instruirse todos los que lo deseen, el pobre que por falta de medios no puede hacerse con libros, allí los hallariza y aprovecharia: él de mediana fortuna podia en esta parte conservarla y el rico y poderoso contribuir en algo, tanto en libros como en numerario que unido á algunos arbitrios nada gravosos que (lo confieso) no tengo luces bastantes para con acierto proponer se podian hacer venir de primera mano algunas obras recientes é instructivas y se conseguiria la instruccion el ahorro de la compra en parte de libros á los particulares, y la satisfaccion de haberlo propuesto aunque sea en perjuicio de la venta de los de su libreria.—El Lego Nicolás Carbonell.

Contestacion á la preguntas de ayer.

El Administrador de esta Aduana nacional procederá siempre con arreglo á órdenes, de las que jamas se ha separado, con lo que cree haber contestado á la pregunta que inserta el observador en el Diario patriótico de 1.º de Mayo.—José Luis de la Presilla.

El porqué no arrienda el Crédito público los huertos que fueron y no son de santo Domingo y Capuchinos, es porqué el mismo sugeto que cuida de los edificios cultiva aquellos con mayor beneficio de la Nacion.

AVISO.

El que hubiese recogido una perra perdiguera joven de color de ceniza y muchas manchas de color de chocolate, sirvase avisarlo al impresor de este periódico quien dará razon de su dueño, el que lo gratificará.